



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garro é Hijos, Plegaría, 14. (Puerto de los Huevos) á 37 rs. el trimestre y 50 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sea á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### SECCION DE FOMENTO

##### MONTES.

El día 27 de Febrero próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bercianos del Camino, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal, publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 30 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

El día 27 de Febrero próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vegarrienza, la subasta de los metros cúbicos de

maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 30 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

El día 27 de Febrero próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 30 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

El día 28 de Febrero próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Riello, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á

las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Leon 27 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

El día 27 de Febrero próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vegamian, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Leon 27 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

El día 28 de Febrero próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdeteja, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las

personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 26 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

El día 28 de Febrero próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Salamea, la subasta de los metros cúbicos de maderas consignadas á los pueblos del mismo en el plan forestal, publicado en los BOLETINES OFICIALES, bajo la tasación en el mismo señalada, en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los montes en que haya de hacerse el aprovechamiento, y con sujeción á las condiciones publicadas á continuación del plan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 26 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

#### Minas.

Por decreto de esta fecha he admitido la renuncia que ha presentado el concesionario D. Cándido Gonzalez, vecino de Santander, de la mina de cobre nombrada *Refugio*, sita en el Ayuntamiento de Villayandre, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 26 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

## INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Febrero de 1880 y se publica en el BOLETIN OFICIAL como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de interés de demora desde el día siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

## ESTADO 20 POR 100.

NOMBRE.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.
Jacinto Fernandez	Palacios de la Valduerna.	18	Día 5
Francisco Fernandez	Rimor	10	
Miguel Armendarí	Leon		23
Francisco Fernandez	Rimor		14
Miguel Armendarí	Leon		23
Mateo del Rio	idem	5	10
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Miguel Iglesias, cedió en Vicente Cordero	Saludes		12
Los mismos	idem		
Miguel Moran	Leon		17
El mismo	idem		
Manuel Rojo Vargas	Altoibar		23
El mismo	idem		

## CLERO.

Martin Garrido	Valencia de D. Juan	17	Día 4
Baltasar Provecho	Cubillas de los Oteros		
Luis Provecho	Morilla de los Oteros		5
Hermenegildo Fresno	idem		
José Casado	Matadeon		6
Melchor Santa Marta	Villamoratiel		11
Atanasio Gallego	idem		
Gabriel Rodriguez	Valdemora		15
Felix Armengoi	Leon		18
Mateo del Rio, cedió en Isidro Llamazares	idem		22
Santiago Berjon	idem		23
Domingo Gonzalez	Morilla		
José del Corral	Sahagun		
Pablo Santos	Fuentes de los Oteros		
Marcos Prieto	idem		24
Pablo Santos	idem		
Pablo Rodriguez	Vegaquemada		25
Manuel Santos	Fuentes de los Oteros		
Santiago Berjon, cedió en Gonzalo Rivera	Valencia		
Manuel Santos	Fuentes de los Oteros		
Juan Pastrana	idem		
Manuel Santos	idem		
El mismo	idem		
Luis Riegas, cedió en Domingo Gutierrez	Leon		
Gregorio Barrientos	Valladolid		23
Miguel Rodriguez, cedió en Gregorio Barrientos y otros	Matanza		25
Gregorio Barrientos	idem		
Manuel Garcia	idem		27
Hipólito Aller	Santa Maria del Monte		
Primitivo Blanco	Leon		28
Rafael Lorenzana, cedió en Miguel Garcia	idem		1
Felix Velayos, cedió en Ambrosio Gomez	Sorribas		3
Isidoro Ungidos	Leon		
Isidro Garcia	idem		
Hipólito de Robles, Eustaquio Lescun	Corvillas de la Sobarriba		4
El mismo	Leon		
El mismo cedió en Petra Gonzalez	idem		
Eustaquio Lescun	idem		
Valentin Alonso	Montuerto		
El mismo	idem		6
El mismo	idem		
Isidro Pañedo, cedió en Juan Ordoñez	Leon		
Torbio Garcia	idem		
Francisco Gimenez	idem		
Bernardo Diez	idem		7

Pablo Fernandez	Sahelices del Rio	16	Día 7
Benito Sacristan	Leon		
Baldomero Blanco, cedió en Lesmes Franco	Madrid		
Marcelino Prieto, cedió en Tiburcio Prieto	Sahagan		
Juan del Rio	Leon		9
Silvestre Martinez	Villanueva		
Joaquin Pallarés, cedió en Dolores Corzo	Almanza		
Santiago Diez	Valdesogo de Abajo		
Juan Gonzalez	Leon		
Gerónimo Vega	idem		
Miguel Morán, cedió en Santiago Eguilagaray	Casasuartes		
Los mismos	Santiago del Molinillo		
Ventura Melcon	Beaunde		
Benito Garcia	Leon		10
Remigio Gago	idem		
Miguel Bardiella	Almanza		
El mismo	Riego del Monte		11
Felix Velayos, cedió en Telesforo Fernandez	Arenillas		13
Felipe Pascual, cedió en Marcos Godo	Leon		
Miguel Morán, cedió en Juan Eguilagaray	idem		
Santiago Eguilagaray, cedió en Juan Eguilagaray	idem		14
Los mismos	idem		
Juan Eguilagaray	idem		
Manuel Mendez	Villarrodrigo		
Pedro del Rio	Redillazo		
Antonio Alonso Burton	Riaño		
Marcos Garcia	Horcadadas		15
Bias Gala, cedió en Isidro Sacristan	Leon		
Julian Garcia Rivas	idem		
Santos Argueso	La Vecilla		16
Pedro Gonzalez	Villamol		
Pablo Leon y Brizuela	Cerezales		17
Benito Orduñez	Leon		
Manuel Lopez	Riosaco de Tapia		
El mismo	Paradilla		18
Miguel Lorenzana	idem		
José María Compadre	Villadesoto		
José Aller	Leon		
El mismo	Villaseca		20
El mismo	idem		
Felipe Puente	idem		
Joaquin Garcia	Carbajal de la Legua		21
Lázaro de Robles	Robles de la Valcueva		
Andrés Compadre	Portilla		22
Julian Gonzalez	Mata de la Bérbula		23
Antonio Fernandez, cedió en Hilario Prieto	Leon		
Los mismos	Golpejar		24
Coame de Castro	idem		
Hipólito Aller	Paradilla		
José Robert, cedió en Fernando Rodriguez	Santa Maria del Monte		27
Pelayo Alegre	Leon		
Basilio Gil	idem		
José Latas	Valverde Enrique		28
Joaquin Moya	Leon	15	1
Lorenzo Diaz	La Bañeza		
Manuel Melendez	Lorenzana		
Santiago Alonso	Castrocontrigo		
Angel Rodriguez	Leon		8
Rafael Gonzalez	Astorga		5
El mismo	Roderos		
Santiago Alonso	Ponferrada		6
Gaspar Alonso	idem		
Eleuterio Pozo	Santiago Millas		
José Fernandez	Correcillas		
Guillermo Garrido, cedió en Antonio Gonzalez	Villacarviel		7
José Gomez	Rivera Grajal		
Santiago Cano	Madrid		
Policarpo Salvador	Audanzas		
Roque Garcia	Celada		
Manuel Alonso	Felshares		
Miguel Astorga	Valdefuentes		8
Andrés Botas	Lorenzana		9
Felipe del Campo	Buron		
José Juan	Fresno		
El mismo	Santa Catalina		12
José del Valle	Valdeviejas		13
El mismo	Huerga de Fralles		14
El mismo	idem		
El mismo	Vega de los Arboles		
Ramon Suarez	idem		
	Madrid		15

Hermenegildo Martínez	Lo Bañeza	15	Día 16	Toribio García	Valverde del Camino	14	Día 13
Gerónimo Ordás	Leon			Juan García	idem		
José Vazquez	Ponferrada			Pedro María González	Felechás		
Bernardo García	Cimanes			El mismo	idem		
Pedro González	Valdeleja			El mismo	idem		
Juan Antonio García	Veguallina		17	Lino Nuñez	Sabugun		
Gaspar Cabero	Villagarcía			Andrés Medina	Villaverde de Arcayos		
El mismo	idem			Félix Velayos cedió en Juan	Leon		
Domingo López	idem			Martínez	Casares		
Santiago Alonso	Posadilla			Los mismos	idem		
Pedro Fuertes	idem			Eusebio de Dios	Riello		
José García	Villastampiza			Pedro Garrido	idem		
Agustín Muñoz	Carrizo			Eusebio de Dios	idem		
Ildefonso Blanco	La Bañeza			Francisco Garnicero	idem		
Mateo Rodríguez	Acebes		19	Manuel Flores	Bonilla		14
Mateo Arias	Astorga			Bernabé García	Salce		
El mismo	idem			Ángel Rodríguez	Madrid		
Vicente García	La Bañeza			Manuel Mallado	Riello		
Luis Roldán	Murias de Rechivaldo		20	Mauricio González	Leon		
Fernán Sarmiento	Antonanas			El mismo	idem		
Manuel García	Leon		21	El mismo	idem		
José Lata	La Bañeza			El mismo	idem		
Baltasar López	Mifambree		22	Juan Martínez, cedió en Pau-	idem		
José Yébenes	La Bañeza		24	lino Díez	Santa María de Ordás		15
Casimiro López	Izagre		26	Juan Martínez, cedió en	Leon		
Juan Menéndez	Leon		27	Paulino Díez	Santa María de Ordás		
El mismo	idem			Los mismos	idem		
El mismo	idem			Los mismos	idem		
Froilán Martínez	Molinaseca		28	Gerónimo Tascon	Peredilla		
Vicente Mesuro	Onamio			El mismo	idem		
Bartolomé Alonso	Arcabueja	14	1	José Tascon	idem		
Máximo Domínguez	Carral		5	Francisco Sarmiento	Castropodame		16
Pedro Gallego	Tejudo			Juan García	Santibañez de Ordás		
Juan Fernández	La Bañeza			Manuel Suárez	Calles de Ordás		
Hilario Morán	Pobladura de la Tercia			Antonio Bayon	Villanueva de la Tercia		
El mismo	idem			Gregorio García	Valdesogo		
Julian Ordoñez	Villasanta			Andrés García, cedió en An-	Santa María de Ordás.		
Pedro García	Riello			drés García Díez	idem		
Ángel Muñoz	Valencia		6	Alejo Álvarez	idem		
Felipe Muñoz	idem			Pedro González, cedió en Fa-	Villapodambre		
El mismo	idem			liciano Pérez	Rio Castrillo		
Juan Martínez, cedió en San-	Leon		7	Manuel Suárez, cedió en Ma-	Calles de Ordás		
tiago Díez y compañeros.	Adrados			nuel González	Santibañez		
Remigio Lera, cedió en Ma-	Leon			Andrés García, cedió en Pau-	Santa María de Ordás		
nuel Estrada	Lorenzana			lino Díez	idem		
José García, cedió en Juan	Leon			José Barrio	San Martín del Camino		19
Botas	Castrillo de los Polvazares.			Joaquín Caneiro	Armagariños		
Los mismos	idem			Francisco Criado, cedió en	Leon		
José García	Leon			Francisco Polo	Villafranca del Bierzo		
José García, cedió en Juan	idem			Santiago Arias	Villarrodrigo Ordás		
Botas	Castrillo de los Polvazares.			Rastituto Ramos, cedió en	Leon		
Los mismos	idem			Francisco Polo	Villafranca		
Juan Calvo	Guisatecha			Francisco Álvarez	Villarrodrigo Ordás		
El mismo	idem			Santiago Fontana	Espinosa		
El mismo	idem			Scharo Berjon	Valencia		20
Francisco Cañon	Villamanin		9	El mismo	idem		
Gabriel Rodríguez	Millaró			Benigno Rebolledo.	idem		
Antonio Rabanal	Villamanin			Isidoro Merino	idem		
Francisco Cañon	idem			Francisco Javier	idem		
José Gutiérrez	idem			Antonio Gallego	Quintana del Marco		21
Juan García, cedió en Anto-	Pola de Gordon			Urbano Lorenzana, cedió en	Leon		
nio García	Yegulamosa			Vicente Flores y comps.	Curueña		22
Juan García	Pola de Gordon			José García, cedió en Vicen-	Leon		
José Gutiérrez	Villamanin			te Flores.	Curueña		
José Viñuela	idem			Martín Lorenzana, cedió en	Leon		
Alejandro Fernández	Villahornate		11	José Pertejo y otros.	Rueda del Almirante.		
Santos Gómez	idem			Manuel Arias	Santa María de Ordás		
Francisco Silverio	Villarrodrigo de Ordás			Francisco González	Mataluenga		
Santiago Arias	idem			El mismo	idem		
Indalecio Gutiérrez, cedió en	Golpejar			Tomás Fierro	Freano		
Antonio Álvarez	Villanueva de la Tercia			El mismo	idem		23
José Carro	Brimeda			Ambrosio Franco	San Martín del Camino		25
Juan Álvarez	San Martín de la Tercia			Francisco Franco	idem		
Benito Ordoñez, cedió en	Rioseco de Tapia			Agustín González	Santiago del Molinillo		
Elias Díez y compañeros.	Selga			Joaquín Martínez	Villar de Ciervo		
Benito Ordoñez, cedió en An-	Rioseco de Tapia			Hipólito Pérez	Valencia de D. Juan		
gel Fernández	Selga			Félix Velayos, cedió en Fran-	Leon		
Los mismos	idem			cisco Cusado	Retuerto		26
Melchor Viñuela	Golpejar		12	Domingo Sabugo, cedió en	Leon		
Juan Álvarez	San Martín de la Tercia			Antonio Alonso.	Bombibre		
Ángel Tuscon	Cubillas			Manuel Alonso, cedió en Vi-	Cirujales		
El mismo	idem			cente Álvarez	Abelgas		
Pedro Álvarez	Golpejar de la Tercia			Manuel Alonso, cedió en Ma-	Cirujales		
Melchor Viñuela	idem			nuel Arias	Santa María de Ordás		
José Bayon	Arbas			Vicente Franco	Igrüña		
Pedro Gutiérrez	Bordongon			Manuel Olivera	La Virgen del Camino		
Fernando Villasol	Destriana			Justo Díez	La Vid		
Juan Martínez	Casares		13	José Díez	Mataluenga		
Domingo García	Valencia			Esteban Alonso	Valencia de D. Juan		27
Francisco Montero	Casares			Cayetano Álvarez, cedió en	Leon		
Domingo García	Valencia			Pablo Moran	Corporales		

(Se continuará)

NOMBRE DE LA POBLACION LEON

Número de habitantes

Cuadros semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 25 de Enero al día 1.º de Febrero de 1880.

DEFUNCIONES

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.							Causas de muerte.																						
								Enfermedades infecciosas.							Otras enfermedades frecuentes.							Muerte violenta.								
	de 0 a 1 a.	de 1 a 2 a.	de 2 a 3 a.	de 3 a 4 a.	de 4 a 5 a.	de 5 a 6 a.	de 6 a 7 a.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Cólera.	Tifo abdominal.	Tifo.	Cholera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Infarctos pulmonares.	Otras enfermedades infecciosas.	Tuberculosis.	Enfermedades agudas de órganos respiratorios.	Apoplejía.	Resaca de alcohol agudo.	Paralisis lateral (dura y cerebral).	Corea infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.	
13	4		1	1	1	4	2															1					12			

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
4	3	1	4			

Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos. . . . . 4  
 de defunciones. . . . . 12 } Diferencia en más defunciones: 8

El Alcalde,  
I. Guerrero.

El Secretario,  
Salero Rico.

JUZGADOS

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á la jilana Josefa N., que es de estatura regular, morena, gruesa, marcada de viruelas; á fin de que dentro del término de quince dias á contar desde la insercion en la Gaceta de Madrid, se presente en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa criminal que contra la misma y otra se sigue por esta á Petronila Pose, vecina de San Andrés del Rabanero; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio consiguiente.

Y se ruega á las autoridades así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial procedan á su detencion y conduccion á este tribunal.

Dado en Leon á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta. — José Llano. — Por su mandado, Eduardo de Nava.

D. Ricardo Enriquez, Juez de primera instancia de la Villa de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este dicho Juzgado y á testimonio del que autoriza pende concurso voluntario á instancia del Procurador D. Mariano Parra en representacion de D.ª Josequina Valcarlos Llano, vecina de Molinaseca, por óbito de su marido D. Francisco Fernandez Abe-

llo, que lo fué de Zamora; en cuyo expediente se ha dictado la providencia que á la letra dice así:

Providencia.—Juez Sr. Enriquez. — Por presentado con el poder especial á favor del Procurador D. Máximo Parra, á quien se tiene por parte en este asunto con la representacion que interviene, papel de reintegro y demás documentos del artículo quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se señala para la Junta el dia veinte y uno del próximo Febrero y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á cuyo efecto citense en la forma prevenida por el artículo doscientos veintiocho y siguientes de la Ley citada á los acreedores de la adjunta lista; y atendida la importancia y circunstancias del concurso publíquese la citacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la cual falleció, y Gaceta de Madrid, previniendo á los acreedores se presenten en la junta acompañados de los títulos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, lo mandó y firma Su Señoría: doy fé.—Ricardo Enriquez.—Ante mí, Manuel Varela.

Y á fin de que la providencia incierta llegue á noticia de todos los acreedores que quieran usar de su derecho, dándose por citados, se publica el presente en los periódicos oficiales.

Dado en Ponferrada á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta.—Ricardo Enriquez.—Por mandado de su señoría, Manuel Varela.

ANUNCIOS

Tierras y Prados en renta en los pueblos de Villadoña, Solanilla y Villafeliz. El que quiera arrendarlos véase con su duena, viuda de Canasco, plazuela de Santa Ana, núm. 9. 4-4

LEGISLACION SOBRE REEMPLAZOS

DEL EJÉRCITO Y ARMADA

posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con más la Ley y reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877 refundiendo lo legislado anteriormente relativo á redenciones y enganches.

Apéndice á la 8.ª edicion de la GUIA DE QUINTAS, dada á luz en el mes de Noviembre de 1878 por

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASO

Libro utilísimo además á cuantos posean alguna obra de las del ramo, publicadas á fines del año último y principios del actual.  
 Se vende á 6 reales ejemplar en la imprenta y librería de este BOLETIN.

Obras con destino á los Juzgados Municipales publicadas por D. Fernin Abella, Abogado.

Manual enciclopédico teorico-práctico de Juzgados Municipales. . . . .	34 rs.
Manual del Secretario de Ayuntamiento. . . . .	32 »
Manual de práctica criminal, con formularios. . . . .	9 »
Manual de los juicios de testamentaria y abintestado. . . . .	13 »
Manual del juicio de desahucio. . . . .	6 »
Ley provisional del poder judicial. . . . .	8 »
Ley de Enjuiciamiento civil y mercantil. . . . .	14 »
Ley de Enjuiciamiento criminal. . . . .	10 »
Aranceles judiciales y civiles en cuadro (se venden unidos). . . . .	8 »
Aranceles en libro para los Juzgados Municipales. . . . .	3 »
Código penal, edicion económica. . . . .	6 »
Código penal, edicion ampliada. . . . .	18 »

Se venden en la imprenta, y librería de este BOLETIN.

Imprenta y librería de Rafael Garzo é Hijos.